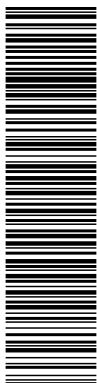


DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2022/1201 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE 11 ESPECTÁCULOS DE MAGIA PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS ESPACIOS NUBETECA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GVI43-J3Z34-SLAQR</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2022 07:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 07:39



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

<b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:</b> CONTRATACIÓN DE 11 ESPECTÁCULOS DE MAGIA PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS ESPACIOS NUBETECA	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 33 Serv. Provincial Bibliotecas (Cultura)	
Persona responsable del Contrato: Bohoyo Velázquez, Isidoro	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.500,00 €
IMPORTE DEL IVA: 1.365,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 7.865,00 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

**PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

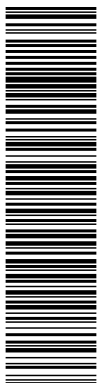
En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

**EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.**

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1201 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE 11 ESPECTÁCULOS DE MAGIA PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS ESPACIOS NUBETECA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GVI43-J3Z34-SLAQR</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2022 07:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 07:39



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.**

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

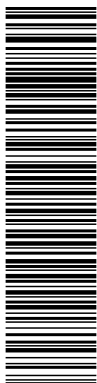
Los **plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos **10 días naturales** desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la **acepta o rechaza**, se considerará **expirada** y se dará por **cumplido formalmente el trámite de notificación**.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1201 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE 11 ESPECTÁCULOS DE MAGIA PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS ESPACIOS NUBETECA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GVI43-J3Z34-SLAQR</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2022 07:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 07:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234/0307/GVI43-J3Z34-SLAQR/F8F9E3390DEC687D5B0771AFFED19E0E0FCA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



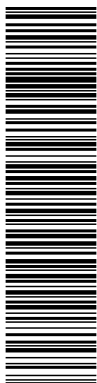
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- El presente pliego contiene las características de un espectáculo de magia tematizada relacionada con los libros electrónicos, la lectura digital y los Espacios Nubeteca a desarrollar durante los actos de inauguración en las bibliotecas públicas municipales y agencias de lectura de la provincia de Badajoz.
- El artista y/o licitador debe ofrecer números de magia de cercanía, personalizados e interactivos, creados para la puesta en valor del Proyecto Nubeteca. Se trata de establecer una conexión entre esa parte de la magia que no se ve y esa parte de la Nubeteca, con sus espacios virtuales y digitales, que tampoco se ve de una manera tangible. La lectura digital tiene su propia magia. “La magia de la lectura digital” será pues el leit motiv del espectáculo.
- El centro gestor del proyecto podrá aportar las indicaciones que considere oportunas tanto sobre el contenido de los números como sobre su puesta en escena.
- El espectáculo de magia se dividirá en cinco intervenciones que se irán intercalando a lo largo del acto de inauguración, que tendrá una duración global aproximada de sesenta minutos.
- El espectáculo será básicamente el mismo para todas las inauguraciones debiéndose hacer las modificaciones y adaptaciones que tanto el artista que los ejecute como los responsables del centro gestor consideren necesarias según las singularidades de las diferentes bibliotecas públicas o agencias de lectura municipales.
- Seguimiento de la prestación del servicio: El centro gestor del proyecto hará un seguimiento de las diferentes actuaciones compartiendo con el artista comentarios y consideraciones con el objeto de conseguir el mayor grado de satisfacción entre todos los agentes que intervienen en estos actos inaugurales.
- En el coste del servicio a prestar se incluirán tanto los gastos de creación como los de representación y los materiales a utilizar así como los desplazamientos a los municipios explicitados en el objeto de esta contratación.
- El artista contará con el equipamiento técnico y tecnológico necesario para garantizar la calidad de las actuaciones así como la posibilidad de acceso a una plataforma de comunicación sincronizada que permita la retransmisión en streaming del acto cuando el centro gestor lo considere oportuno.
- El artista proporcionará todo el material necesario para la difusión de los actos de inauguración y dará autorización a los responsables del proyecto para el uso del material gráfico y audiovisual que se genere en sus actuaciones.
- Derechos de autor y propiedad intelectual. Al tratarse de números creados ex profeso para el Proyecto Nubeteca, el centro gestor se reserva el derecho de contar con su disponibilidad en futuras inauguraciones de nuevos Espacios Nubeteca, así como en otros actos relacionados con Nubeteca organizados por la Diputación de Badajoz. Por su parte el artista no podrá usar estos números de magia en otras actuaciones no relacionadas con Nubeteca.

**1.- Plazo de ejecución:** 6 meses desde la fecha de la adjudicación

**2.- Hitos de Pago:** al concluir cada una de las actuaciones se emitirá la correspondiente factura

<b>DOCUMENTO</b> FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/1201 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE 11 ESPECTÁCULOS DE MAGIA PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS ESPACIOS NUBETECA	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GVI43-J3Z34-SLAQR</b> Página 4 de 6	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2022 07:39	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 07:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234/03/07 GVI43-J3Z34-SLAQR F8F9E330DE687D5B0771AFFED19EDEFDCA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

**Oferta económica (IVA no incluido): de 0 a 55 puntos** mediante la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de la licitación.

b) Para el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 55 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida  
 PBJ: Porcentaje de baja máximo  
 PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: El PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

**Memoria técnica: hasta 45 puntos**

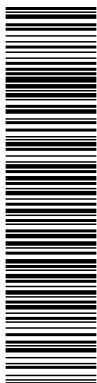
El licitador deberá presentar un proyecto detallado que incluya la descripción de cada uno de los números de magia propuestos con información sobre su fundamentación, estética, materiales y ejecución, valorándose de la siguiente manera:

- Por la cantidad y fundamentación de los números de magia según el grado de idoneidad de cada uno dentro del universo de Nubeteca: hasta 10 puntos.
- Por el diseño de los números en cuanto a la estética de la puesta en escena acorde a la de los Espacios Nubeteca así como al uso de material específico ligado al Proyecto Nubeteca: hasta 15 puntos.
- Por la creación para la ejecución de cada número, teniendo en cuenta su nivel de cercanía, interacción y adaptación al público asistente: hasta 10 puntos.
- Por el equipamiento técnico y tecnológico ofertado: hasta 10 puntos.

**Justificación de los criterios de adjudicación/negociación**

El criterio del precio está directamente relacionado con el fundamento de eficacia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (55%).

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/1201 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE 11 ESPECTÁCULOS DE MAGIA PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS ESPACIOS NUBETECA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GVI43-J3Z34-SLAQR</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2022 07:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 07:39



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

El criterio relativo a la memoria técnica redonda en una mayor credibilidad en cuanto al servicio a prestar valorando la adaptación de la magia propuesta al planteamiento conceptual, estético y espacial de los Espacios Nubeteca y, por ende, del Proyecto Nubeteca, así como su nivel y calidad de ejecución, difusión y retransmisión (45%).

**CRITERIOS DE SOLVENCIA :**

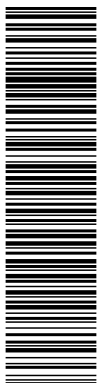
**Solvencia económica.-** Volumen anual de negocios: el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del contrato.

**Solvencia técnica.-** Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año mayor de ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedido o visado por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante una declaración del equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos. En ese caso se requerirá que, al menos, se cuente con un mago y un ayudante técnico de sonido.

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2022/1201 -FORM II PLIEGO: CONTRATACIÓN DE 11 ESPECTÁCULOS DE MAGIA PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS ESPACIOS NUBETECA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GVI43-J3Z34-SLAQR</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2022 07:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2022 07:39



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

En Badajoz, a viernes, 16 de septiembre de 2022  
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234/0307 GVI43-J3Z34-SLAQR F8F9E3390DEC687D5B0771AFFED19EDEFDCA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)